

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizados mediante Acta de fecha veintitrés (23) de octubre de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **Motor Crédito, S.A., Banco de Ahorro y Crédito**, aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha Cinco (05) de Julio de 2013, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-075 e inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) conforme a la autorización No. BV1308-BC044.

Entidad Emisora	<b>Motor Crédito, S.A., Banco de Ahorro y Crédito</b> , inscrito como Emisor en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEV-023.	
Calificación de Riesgo	El Emisor y el Programa de Emisiones han sido calificados a largo plazo BBB+ (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. <b>Calificaciones BBB + (dom) a Largo Plazo</b> . Buena calidad crediticia. Las calificaciones BBB (dom) indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad. <i>Las calificaciones pueden ir acompañadas de un "+" o un "-" para denotar la relativa posición dentro de la categoría, excepto para las categorías AAA y aquellas debajo de CCC.</i>	
Tipo de Instrumento	Bonos Corporativos.	
Monto del Programa de Emisiones	Hasta Cuatrocientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 400,000,000.00).	
Monto Ofertado de la Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Emisión	Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 50,000,000.00) cada una.	
Garantía de los Bonos Corporativos	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino una acreencia quirografaria, poseyendo el Obligacionista una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.	
Destinatarios	Personas Jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.	
Denominación Unitaria	DOP 1.00 (Un Peso Dominicano con 00/100).	
Monto Mínimo de Inversión	DOP 1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos con 00/100).	
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas	DOP 519,400.00 (Quinientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100), por Emisión y por Inversionista, hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación del Público en General. A partir de la Fecha de inicio del Periodo de Colocación del Público en General, tanto el Público en General como los Pequeños Inversionistas podrán presentar sus órdenes conforme a lo establecido en el acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto Simplificado.	
Valor Máximo de Inversión para el Público en General para la Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Emisión	No habrá valor máximo por cliente en el Periodo de Suscripción para el Público en General.	
Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos y Tasa Efectiva de Rendimiento de la Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Emisión	<b>Cuarta y Quinta Emisión - 10.25%</b> <b>Sexta, Séptima y Octava Emisión - 10.75%</b>	
Precio de suscripción	A la par.	
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365 días)	<b>Pagadero Mensual.</b>	
Vencimiento de los Bonos Corporativos de la Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Emisión	<b>Cuarta y Quinta Emisión - 25 de junio de 2017. Tres (03) años.</b> <b>Sexta, Séptima y Octava Emisión - 25 de junio de 2018. Cuatro (04) años.</b>	
Opción de Pago Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento de los Bonos el valor total, del monto colocado de la Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el Primer (1) año después de la Fecha de Emisión de los Bonos de esta Emisión, con un preaviso a los inversionistas y al Representante de la Masa de Obligacionistas, de mínimo treinta (30) días calendario, y que además será anunciado como mínimo en un (1) periódico de circulación nacional. Ver acápite 2.1.2.11 del Prospecto de Emisión.	
Amortización del Capital	A Vencimiento.	
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Periodo de Colocación para la Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Emisión	<b>25 de junio de 2014.</b>	
Periodo de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Emisión	Desde el 17 de junio hasta el 24 de junio del año 2014.	
Fecha de Finalización del Periodo de Colocación para la Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Emisión	11 de julio de 2014.	
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30p.m. hasta la 12:00 p.m. del día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Colocación de la Emisión.	
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la fecha de inicio del Periodo de Colocación Primaria hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., salvo el último día de la colocación, el horario de recepción de ofertas será hasta la 10:45a.m. El horario de recepción de órdenes del sistema de negociación de la BVRD para el Público en General es hasta las 10:45 a.m. En caso de que el inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV pasado este horario su orden quedará para el día hábil siguiente.	
Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)	De Lunes a Viernes en horario laboral de 9:00 a.m. - 1:00 p.m.	
Medios para Remitir la Oferta	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en la página <a href="http://www.bhdleonpb.com.do">www.bhdleonpb.com.do</a> , o en la oficina de BHD León Puesto de Bolsa, S.A. o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV. Este formulario y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje deberá ser completado y depositado directamente en la oficina del Agente Colocador o remitido al Fax (809) 243-3491 o por correo electrónico <a href="mailto:info@bhdvalores.com.do">info@bhdvalores.com.do</a> en las oficinas de cualquier intermediario de Valores autorizado por la SIV.	
Prorrateo para las Ofertas de Pequeños Inversionistas	Para cada Emisión, si el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, superen el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibida, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto Simplificado.	
Prorrateo para las Ofertas del Público en General	Cada día durante el Periodo de Colocación cada Intermediario de Valores autorizado enviará a la BVRD su libro de órdenes detallado del Público en General, en el horario establecido por la Bolsa. Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando un factor de prorrateo para ser enviado a los Intermediarios de Valores, conjuntamente con la cantidad de valores que representa el factor resultante, de acuerdo a lo demandado. Para mayor información ver acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto Simplificado.	
Notificación de los Resultados	Después de la 1:00 p.m. de cada día del periodo de Colocación se notificará a los participantes sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo de una Carta de Presentación de Oferta u Orden de Suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto Ofertado (Ver acápite 2.2.6.1 del Prospecto Simplificado) y por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.	
Fecha de Cumplimiento	T+1	
Transferencia de los Valores	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A.	
Mecanismo de Suscripción y Negociación	Bolsa de Valores de la República Dominicana S.A.	
Agente de Pago, Administración y Custodia de Valores	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.	
Representante de la Masa de Obligacionistas para cada una de las Emisiones que componen el Programa de Emisiones	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.	
Disponibilidad del Prospecto de Emisión	Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)	
Agente Estructurador y Colocador	Miembro de la Bolsa de Valores de República Dominicana, S.A. Registro BVRD PB-001; Registro Mercantil 11420SD; Registro Superintendencia de Valores SVPB-006. Oficina Principal: Calle Luis F. Thomen, esq. Winston Churchill, Torre BHD 5to. Piso y Punto de Atención Naco. Ave. J. F. Kennedy no. 135 esq. Tiradentes. Tel: 809-243-3600; y Fax: 809-243-3491. E-mail: <a href="mailto:info@bhdleonpb.com.do">info@bhdleonpb.com.do</a>	

**SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA APROBADO**  
**13 JUN 2014**  
*D/O Eiberto R.*  
**DIRECTOR**

Superintendencia de Valores  
Division de Registro  
Comunicaciones de Entradas  
13/06/2014 12:04 PM rgraciano  
  
**33866**



\*La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.  
\*La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.\*

*[Handwritten signature]*